

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PAPANTLA DE OLARTE VERACRUZ
2014 - 2017

ACTA: ORDINARIA/035

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
18 de Junio del 2015

Sesión Ordinaria, Efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **17:00** horas del día 18 de Junio del año 2015, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 36 fracción I y II y 38 fracción I y demás aplicables, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el Ciudadano **Marcos Romero Sánchez**, Presidente Municipal Constitucional quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Dispensa de la lectura del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, por el Secretario del H. Ayuntamiento
- 4.- Punto de acuerdo para aprobar el Corte de Caja correspondiente al mes de Mayo del 2015.
- 5.- Punto de acuerdo para aprobar los Reportes Mensuales de Cbra Pública correspondientes al mes de Mayo de 2015.
- 6.- Punto de acuerdo para aprobar los Estados Financieros correspondientes a los meses Mayo de 2015.

7.- Punto de acuerdo para el análisis y en su caso aprobación de las funciones y acciones realizadas por el Organismo de Control Interno y la evaluación a los Estados Financieros Armonizados que presenta el H. Ayuntamiento al 31 de Mayo de 2015.

8.- Punto de acuerdo que presenta el C. Galindo Diego Pérez, Sindicato Único al Honorable Cabildo, mediante el cual solicita la aprobación del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles 2015 de este H. Ayuntamiento

9.- Punto de acuerdo turnado por el poder Legislativo del Estado de Veracruz para su discusión aprobación o rechazo del Cabildo de este Ayuntamiento, referente al decreto que deroga el inciso c) de la fracción I y la fracción II del Artículo 26; reforma del Artículo 33 en sus fracciones XXIX a XL, adicionándose las fracciones XLI y XLII; y se adiciona un párrafo a la fracción I del Artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; mismo que fue ya aprobado por el Congreso del Estado en sus dos etapas, los días 27 de Noviembre de 2014 y 10 de Mayo de 2015.

10.- Asuntos generales.

11.- Clausura de la Sesión.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Secretaría
2014-2017

DESARROLLO DE LA SESION

1.- Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

Presidente Municipal- Marcos Romero Sánchez.- PRESENTE
 Sindico Único- Galdino Diego Pérez.- PRESENTE
 Regidor Primero- Héctor Gutiérrez Martín.- PRESENTE
 Regidor segundo- Norma Jovita García García.- PRESENTE
 Regidor Tercero- Rodolfo Pérez Maya.- PRESENTE
 Regidor Cuarto- Francisco Javier Serna Mendoza.- PRESENTE
 Regidor Quinto- Fátima Ramos Martínez.- PRESENTE
 Regidor Sexto- Javier de la Cruz Treviño.- PRESENTE
 Regidor Séptimo- José Alfredo García Cruz.- PRESENTE
 Regidor Octavo- Karla Isabel Hernández Andrade.- PRESENTE
 Regidor Noveno- Argelia Carolina Ortega Zepeta.- PRESENTE
 Regidor Decimo- Joaquina Carolina Rivera López.- PRESENTE
 Regidor Decimo Primero- Héctor Guevara Guzmán.- PRESENTE

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Lectura y aprobación del orden del día. Al respecto, les pido de la manera más atenta y, en forma económica, llevaremos a cabo la votación respectiva. Sirvanse a levantar la mano, los que estén a favor de la aprobación del orden del día y los que estén en contra también sirvanse levantar la mano. Votando 13 ediles a favor. Por lo que fue aprobada por Unanimidad.

3.- Dispensa o lectura del Acta de Cabildo de la Trigesima Segunda Sesión Ordinaria, por el Secretario del Ayuntamiento.

Al respecto, solicito a este cuerpo colegiado, si se dispensa la lectura del Acta de Cabildo de la Trigesima Cuarta Sesión Ordinaria. En este sentido les pido que sean tan amables, en levantar la mano, quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta en comento.

En cuanto a este punto Votan a favor de la dispensa en comento; quedando la votación de la manera siguiente a favor de la dispensa 13 Ediles. Por lo que es aprobado por Unanimidad, por tal motivo se dispensa de la lectura.

4.- Punto de acuerdo para aprobar el Corte de Caja correspondiente al mes de Mayo del 2015.

Punto de acuerdo para aprobación del corte de caja correspondiente al mes de Mayo del 2015. Al respecto y de conformidad con lo señalado en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XII, mismo que establece que dentro de la Atribuciones de la Tesorería Municipal está el presentar el primer día de cada mes, el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior con la intervención de la comisión de hacienda y patrimonio municipal. De este documento remitirán una copia al Congreso del Estado, así como a los ediles que lo soliciten y, en su caso, contestar a éstos, por escrito y en el término de diez días hábiles, las dudas que tuvieren".

En virtud de lo anterior se pone a consideración de este honorable Cabildo la aprobación de este punto de acuerdo.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se somete a consideración del Cabildo la aprobación del punto de acuerdo planteado con antelación, a favor de la aprobación votan 12 Ediles y en contra el Regidor Quinto, por lo que se aprueba por Mayoría.

5.- Punto de acuerdo para aprobar los Reportes Mensuales de Obra Pública correspondientes al mes de Mayo de 2015.

Con fundamento en la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 25.



PAPANTLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Secretaría

2014-2017

[Handwritten signature]

1. Los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Igual obligación tendrán las Entidades Paramunicipales.

2. Los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales presentarán, a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano los estados financieros y los estados de obra pública a que se refiere el párrafo anterior, a través de medios electrónicos y de conformidad con las reglas de carácter general que emita el Órgano.

3. Los estados financieros y los estados de obra pública del mes correspondiente deberán remitirse de manera electrónica a más tardar el día 20 de los meses inmediato posterior. Sólo por causa debidamente justificada, dichos estados podrán presentarse de manera impresa, pero siempre dentro del plazo antes señalado.

En uso de la voz del Regidor Segundo Norma Jovita García García, solicita se le haga llegar con tiempo el informe del Reporte Mensual de Obra, a lo cual se le suma a su comentario los Regidores Sexto y Decimo.

En uso de la voz el Regidor Quinto Fátima Ramos Martínez, comenta que es obligación del director de Obras Publicas presentar el Reporte en comento.

De encontrarse suficientemente discutido el punto de acuerdo, le pido al honorable cabildo favor de emitir la votación correspondiente. Por lo cual el sentir de la votación en cabildo es a favor de la aprobación del punto se pronuncian a favor de la aprobación votan 7 Ediles y en contra el edil Quinto, y se abstienen de votar los Regidores Cuarto, Sexto, Séptimo, Octavo y Decimo, por lo que se aprueba por Mayoría.

6.- Punto de acuerdo para aprobar los Estados Financieros correspondientes al mes Mayo de 2015.

Punto de acuerdo para aprobar los Estados Financieros correspondiente al mes de Mayo de 2015. con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, Fracción XIII y que a la letra dice que el Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal debe:

"Preparar, para su presentación al cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al congreso del estado, dentro de los diez días siguientes, así como la cuenta pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la comisión de hacienda y patrimonio municipal o el cabildo".

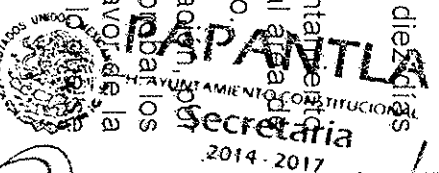
Al respecto, también en el artículo 35 en sus fracciones VII y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que expone que el Ayuntamiento debe "revisar y aprobar los Estados Financieros Mensuales y la cuenta pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal", así como en la fracción VII que dice que el Ayuntamiento debe "presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus Estados Financieros Mensuales y la cuenta pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables".

Por otra parte el Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz expone en su artículo 270 "son atribuciones de la tesorería, en materia de administración financiera, las siguientes: fracción XI. presentar al Ayuntamiento, dentro de los primeros quince días de cada mes, la cuenta del anterior para su

glosa preventiva, debiendo aquél remitirla al Congreso dentro de los diez días siguientes”

En este acto en mayoría de los ediles instruyen al Secretario del Ayuntamiento para que solicite con tiempo previo a la siguiente sesión de cabildo al attached para la Tesorería Municipal los Estados Financieros planteados en este Punto.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación por los que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor para aprobar los Estados Financieros correspondiente al mes de Mayo del 2015, a favor de la aprobación votan 11 Ediles y en contra los ediles Cuarto y Quinto, por lo que aprueba por Mayoría.



[Handwritten signature]

7.- Punto de acuerdo para el análisis y en su caso aprobación de las funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno y la evaluación a los Estados Financieros Armonizados que presenta el H. Ayuntamiento al 31 de Mayo de 2015.

En este mismo orden de ideas el Presidente Municipal Constitucional Marcos Romero Sánchez, pone a consideración del Cabildo la aprobación del informe de las funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno en cumplimiento a lo establecido a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, dodecies, terdecies, quaterdecies, quinquedecies, y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387 fracciones I, II, III, 388, 389, 391, 392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, esto en función de la actualización a la normatividad para la armonización contable así como los lineamientos emitidas por el nuevo cumplimiento de la obligaciones legales o financieras del H. Ayuntamiento de acuerdo a la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la de presentar estados financieros armonizados y a solicitud del H. Congreso del Estado de Veracruz cuyo informe incluye las observaciones y recomendaciones detectadas de la revisión a los Estados Financieros Armonizados al 31 de mayo de 2015.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo el cabildo aprueba el informe presentado por el Órgano de Control Interno de este Ayuntamiento.

8.- Punto de acuerdo que presenta el C. Galindo Diego Pérez, Sindico Único al Honorable Cabildo, mediante el cual solicita la aprobación del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles 2015 de este H. Ayuntamiento.

En uso de la voz el ciudadano Sindico Único Municipal C. Galindo Diego Pérez, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 fracción X, 45 fracción VI, VII y 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, vigente en el Estado, 95 fracciones I, II, III, y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 447 y 450 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en representación de la comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de este H. Ayuntamiento presenta ante este cuerpo edilicio para su aprobación el inventario de bienes muebles e inmuebles municipales 2015 y con ello dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica del municipio Libre del estado y demás aplicaciones.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por lo que los invito a que levanten la mano, votando a favor 12 Ediles y en contra el edil Primero, por lo que se aprueba por Mayoría, instruyendo al Lic. Jimmy Sánchez Willy, Tesorero Municipal realice los trámites necesarios para remitir copia del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles 2015 realice las gestiones necesarias antes el H. Congreso del Estado para el conocimiento de este punto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9.- Punto de acuerdo turnado por el poder Legislativo del Estado de Veracruz para su discusión aprobación o rechazo del Cabildo de este Ayuntamiento, referente al decreto que deroga el inciso c) de la fracción I y la fracción II del Artículo 26; reforma del Artículo 33 en sus fracciones XXIX a XL, adicionándose las fracciones XLI y XLII, y se adiciona un párrafo a la fracción I del Artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que fue ya aprobado por el Congreso del Estado en sus dos etapas, los días 27 de Noviembre del 2014 y 07 de Mayo del 2015.

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Secretaría
2014 2017

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal Constitucional Marcos Romero Sánchez, informa al Honorable Cabildo que se recibió en este Ayuntamiento el oficio 1191 de fecha 07 de Mayo del presente año, turnado por el Lic. Francisco Portilla Bonilla en su carácter de Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el cual turna para discusión y a su vez aprobación de este Cabildo del Decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, decreto que deroga el inciso c) de la fracción I y la fracción II del Artículo 26; reforma del Artículo 33 en sus fracciones XXIX a XL, adicionándose las fracciones XLI y XLII; y se adiciona un párrafo a la fracción I del Artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo anterior es en términos del Artículo 84 de la Constitución Política Local el cual a la letra dice:

Artículo 84.- Esta Constitución podrá ser reformada en todo o en parte por el Congreso del Estado. Las reformas deberán ser aprobadas, por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso, en dos períodos de sesiones ordinarios sucesivos, excepto cuando las reformas tengan como propósito efectuar adecuaciones derivadas de un mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en que se aprobarán en una sola sesión, ordinaria o extraordinaria, por la misma mayoría, para lo cual el Congreso declarará previamente que se trata de un procedimiento especial.

(REFORMADO, PÁRRAFO SEGUNDO, 7 DE OCTUBRE DE 2010)

Para que las reformas formen parte de esta Constitución será necesaria la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos, la que deberá darse en sesión extraordinaria de Cabildo y comunicarse al Congreso o a la diputación permanente dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que reciban el proyecto. Se tendrán por aprobadas las reformas por parte de los ayuntamientos que, transcurrido el plazo conferido, no hubieren comunicado su acuerdo.

Una vez analizado y discutido el punto que antecede les pido que sean tan amables, en levantar la mano, quienes estén a favor de aprobar el decreto que deroga el inciso c) de la fracción I y la fracción II del Artículo 26; reforma del Artículo 33 en sus fracciones XXIX a XL, adicionándose las fracciones XLI y XLII; y se adiciona un párrafo a la fracción I del Artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que la votación quedo de la siguiente manera, 5 votos a favor y en contra 8 Ediles, por lo que el cabildo vota en contra por **Mayoría**.

10.- Asuntos generales.

Único.- en uso de la voz el Regidor Segundo Norma Jovita García García, informa a este cabildo que en días pasados circulo un medio de comunicación impreso (pasquin) donde la titular de dicho medio de Nombre El Volador, es la Sra. María Elena Ferral, la cual se metió a mi domicilio a tomar fotos de mi casa para posteriormente publicar mentiras referentes al costo de mi propiedad. Por

lo cual hago responsable a la Sra. María Elena Ferral de cualquier cosa que le pase a mi persona y a mi familia.


11.- Clausura de la Sesión

Continuando la Sesión y como último punto del día el C. Presidente Municipal da por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 18:30 horas del día Dieciocho de Junio del Dos Mil Quince.

TRIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2015.


C. MARCOS ROMERO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


PROF. GALINDO DIEGO PÉREZ
SINDICO UNICO


C.P. HÉCTOR GUTIÉRREZ MARTÍN
REGIDOR PRIMERO


LIC. NORMA JOVITA GARCÍA GARCÍA
REGIDOR SEGUNDO

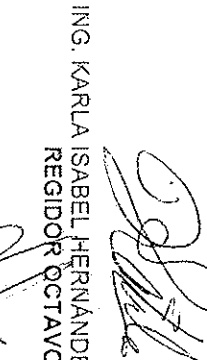

C. RODOLFO PÉREZ MAYA
REGIDOR TERCERO


LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA MENDOZA
REGIDOR CUARTO


ING. FATIMA RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR QUINTO


PROF. JAVIER DE LA CRUZ REVINO
REGIDOR SEXTO


PROF. JOSÉ ALFREDO GARCÍA CRUZ
REGIDOR SÉPTIMO


ING. KARLA ISABEL HERNÁNDEZ ANDRADE
REGIDOR OCTAVO


DRA. ARGHEHA CARROÑERO VEGA ZEPETA
REGIDOR NOVENO

LIC. JOAQUINA CAROLINA RIVERA LOPEZ
REGIDOR DÉCIMO
PAPANILA


ING. HECTOR ARMANDO SUEVARA GUZMAN
REGIDOR DÉCIMO PRIMERO



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Secretaría

2014 - 2017


E. OCTAVIO TREMARI GAYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO